

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2025.
- 2.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 3.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Aviso de Alerta Meteorológica A240-3/2025, emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, que pronostica heladas normales a moderadas, entre la madrugada del sábado 28 hasta la tarde del día lunes 30 de junio de 2025 en la Región de la Araucanía.
- 2.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha jueves 26.06.2025 (emitido el día 26.05.2025 a las 16:22 hrs) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres Región de la Araucanía, que informa la ocurrencia de heladas normales a moderadas, entre la madrugada del sábado 28 hasta la tarde del día lunes 30 de junio de 2025 en la Región de la Araucanía.
- 3.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 4.- Que, resulta indispensable la necesidad de contar con personal para situaciones de diagnóstico y supervisión de contingencias que puedan provocar alarma o emergencias en la comuna de Temuco.
- 5.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día sábado 28 de junio de 2025, a causa de heladas normales a moderadas, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posteriores al 28 de junio de 2025 fecha de más alta probabilidad de heladas.

**DECRETO:**

- 1.- Créese para el día sábado 28 hasta el día lunes 30 de junio de 2025, situación de Emergencia en la comuna de Temuco, debido a heladas normales a moderadas, en la Región de la Araucanía.
- 2.- Corresponderá a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear las alertas por condiciones climáticas adversas, conforme a la Dirección Meteorológica de Chile y Dirección General de Aguas</li> <li>• Coordinar acciones de mitigación y de emergencias con las Empresas de Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, Dirección de Obras Hidráulicas y MINVU-SERVIU y Cuerpo de Bomberos</li> <li>• Administrar la información aportada por el formulario on line aplicado por los Gestores Territoriales de la DIDECO y personal de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Diseñar instructivos con medidas básicas para la prevención y mitigación de emergencias de invierno para difusión en la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con el Programa de "Aguas Lluvias" de la Dirección de Operaciones, en la limpieza del sistema de evacuación de aguas lluvia de la ciudad, diseñando y ejecutando un Plan de Acción para tales efectos, para el camión Vactor</li> <li>• Realizar patrullajes preventivos diarios en diferentes sectores de la ciudad, para detectar posibles situaciones de emergencias y coordinar acciones para evitar, en lo posible, la emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir las alertas por condiciones climáticas adversas, conforme a la Dirección Meteorológica de Chile</li> <li>• Tramitar los Decretos Alcaldicios por Alerta, respecto a las Condiciones Meteorológicas informadas por la Dirección Meteorológica de Chile</li> <li>• Mantener turnos de emergencia conforme lo recomienden las inclemencias del tiempo</li> <li>• Coordinar las acciones de respuesta entre las Direcciones Municipales involucradas en la emergencia e Instituciones externas</li> <li>• Generar y reportar Informes de estado diario y acciones de emergencia, de las últimas 12 horas, donde se incorporen las acciones informadas por cada Dirección</li> </ul>

3.- Corresponderá a la Dirección de Operaciones realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito</li> <li>Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia</li> <li>Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena, sacos, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpiar atraviesos, mantener caminos en condiciones y reforzar si procede, los puentes</li> <li>Reparación de cámaras y tapas del sistema de recolección de aguas lluvias cuando correspondiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de cuadrillas de respuesta</li> <li>Disponer de vehículos y maquinaria en caso de que se requiera</li> </ul>

4.- Corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída</li> <li>Coordinar reunión con SEREMI de Medio Ambiente, para entrega de parámetros relacionados con limpieza de canales, conforme a la Ley de Humedales</li> <li>Coordinar y gestionar la factibilidad de limpieza de humedales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída</li> <li>Extracción de hojas, plásticos u otros elementos que pudieran estar obstruyendo las rejillas</li> <li>Ejecutar extracción de escombros desde canales que se puedan intervenir bajo los parámetros Medio Ambientales existentes, en coordinación a la Dirección de Operaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de Turnos de Respuesta, o coordinación con empresas externas, ante caídas o riesgo de caída, en la vía pública, para restablecer el tránsito</li> </ul>

5.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de stock de materiales, insumos y otros que la situación de emergencia requiera (elementos de construcción, alimentos y elementos de abrigo, entre otros)</li> <li>Diseñar Plan de Acción, para habilitar, implementar y administrar albergues de ser necesarios</li> <li>Aplicar, a través de los Gestores Territoriales el formulario on line desarrollado por la Dirección de GRD, para identificar posibles puntos de anegamientos y falta o averías en tapas del sistema de evacuación de agua lluvia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover a través de los Gestores Territoriales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de vehículos y personal de turno</li> <li>Ejecutar evaluación social y tramitar Decretos Alcaldicios respectivos</li> </ul>

6.- Corresponderá a la Dirección de Seguridad Pública realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar en sus patrullajes, rejillas obstruidas e informar su georreferenciación a la Dirección de GRD a través del formulario on line</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover a través de sus profesionales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo) en sus relaciones con la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canalizar los requerimientos ciudadanos a las diferentes Direcciones según el tipo de evento y a los funcionarios de turno respectivos</li> <li>Coordinar las eventuales acciones de las Instituciones Policiales que pudieran ser requeridas</li> <li>Realizar patrullajes en los sectores con emergencias activas</li> </ul>

- 7 - En el caso que un equipo de turno sobrepase sus capacidades técnicas y humanas deberá comunicar al Director de Gestión del Riesgo de Desastres el cual procederá a activar equipos de respuesta para resolver la situación de emergencia.
- 8.- En coordinación con el Encargado del Departamento del Parque Automotriz las Direcciones Municipales podrán solicitar el apoyo con móviles para la asistencia a los diferentes puntos que puedan presentar una situación de emergencia. Para este efecto de ser necesario podrá modificar los puntos de apartamiento mientras este activada la emergencia.
9. Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40 y Leon Gallo N° 135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALLL/BPO/bpo  
Distribución  
 Administración Municipal  
 Dirección Gestion de Personas  
 Direccion Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
 Dirección Desarrollo Comunitario  
 Direccion Presupuesto, Licitaciones Publics y Control de Gestion  
 Dirección Operaciones  
 Direccion Seguridad Publica  
 Oficina de Partes.



**PARA:** UAT CENTRAL  
 SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
 SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO  
 SR. JEFE DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA  
 SRES. (AS) ALCALDES (AS)  
 SINAPRED

**DE:** UNIDAD DE ALERTA TEMPRANA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ANÁLISIS INFORMATIVO  
 PARA AUTORIDADES

FIRMA: **Jaris Bravo Aguilera**  
 Firmado digitalmente por  
 Jaris Bravo Aguilera  
 Fecha: 2025.06.26  
 16:15:33 -04'00'

**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS**  
**DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N°122**

<b>EVENTO:</b> Heladas		<b>N° hojas:</b> 2
<b>COBERTURA:</b> Regional		
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b> Desde el 28 de junio de 2025	<b>FECHA DEL INFORME</b> 26 de junio de 2025	<b>HORA DEL INFORME</b> 16:20

**1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), mediante su Aviso Meteorológico A240-3 /2025 emitido el día de hoy, se pronostica Heladas Normales a Moderadas, entre la madrugada del sábado 28 y la tarde del lunes 30 de junio de 2025 en zonas de la Región de La Araucanía.

En consideración a estos antecedentes y en base a información técnica de la DMC en coordinación con la Delegación Presidencial de la Región de La Araucanía, la Dirección Regional de SENAPRED, Declara Alerta Temprana Preventiva Regional por Heladas a contar de esta fecha y hora, hasta que las condiciones así lo ameriten

**2. CURSOS DE ACCIÓN**

- Difusión de la información a Autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Desastres nivel Regional y comunal.
- Reforzamiento de los respectivos Comités para la gestión del Riesgo de Desastre comunales, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia a nivel regional.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Coordinación para la disposición de recursos humanos y materiales para acudir oportunamente a las emergencias que se pudiesen suscitar frente a la amenaza.

**3. AMPLITUD DE LA ALERTA**

- Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.
- Delegado Presidencial de la Provincia de Malleco
- Jefatura Defensa Nacional de La Araucanía
- Integrantes COGRID Regional
- Alcaldes (as)
- Vialidad

#### **4. ORIENTACIONES A LA ALERTA**

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención. Además, reforzar la vigilancia de los sectores de mayor vulnerabilidad a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, tanto en sectores rurales como urbanos.

- **VIALIDAD**: Mantener monitoreo de las rutas y puentes históricamente afectados producto de esta variable meteorológica.
- **MUNICIPALIDADES**: Advertir a la población, a través de la difusión, sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta y acatar las indicaciones de la autoridad.
- **DESARROLLO SOCIAL**: Coordinar y velar por la estrategia de emergencia que aumenta la capacidad de atención cuando las condiciones climáticas extremas pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle.

#### **5. RECOMENDACIONES GENERALES:**

En relación con las Heladas, El SINAPRED deberá permanecer atento a los sectores de mayor vulnerabilidad en función del resguardo de la población. Se recomienda a la población considerar que la exposición a bajas temperaturas puede causar afecciones graves, particularmente en la población más vulnerable como menores de edad, adultos mayores y personas sin refugio o que habitan en hogares sin el aislamiento térmico adecuado.

Además, puede ocurrir afectación a predios agrícolas y ganaderos. Asimismo, en relación con el congelamiento en rutas, se recomienda a los conductores tomar precauciones producto de posibles problemas en las vías. Por último, se debe mantener cuidado respecto de los equipos de calefacción, incentivando la adecuada mantención de ellos.

La Unidad Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición meteorológica y la situación regional informando oportunamente al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile  
Análisis Técnico de Riesgos: UAT Araucanía

ALB-MCL/JBA